



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00498306- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Carlos Balzi solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01725, Libro E2021, de fecha 06/12/2021, correspondiente al espacio curricular: ETICA I, Código 12-00024, para la estudiante ALBERA, DAHYANA DEL CARMEN, DNI 36233014, de las carreras Licenciatura en Filosofía -Plan 1986 y Profesorado en Filosofía -Plan 2005-, ya que se ha registrado nota A (Aprobado) y corresponde nota 10.0 (Diez) Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 01725, Libro E2021, de fecha 06/12/2021, correspondiente al espacio curricular: ETICA I, Código 12-00024, según se indica:

Donde dice: *ALBERA, DAHYANA DEL CARMEN, DNI 36233014, Nota A (Aprobado)*

Debe decir: ***ALBERA, DAHYANA DEL CARMEN, DNI 36233014, Nota 10.0 (Diez) Aprobado.***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl